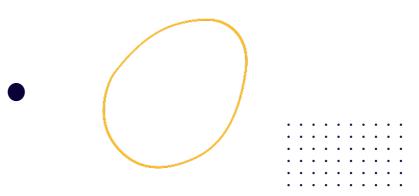
Cheque Moderniza, ayuda para sector transporte

Ayudas a las comunidades autónomas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera.





El "cheque ayuda" destinado al sector transporte es una medida gubernamental diseñada para brindar apoyo financiero al sector del transporte. Esta iniciativa tiene como objetivo principal respaldar a las empresas y trabajadores de esta industria, que a menudo enfrentan desafíos económicos y situaciones imprevistas.

En este ebook te facilitaremos toda la información necesaria sobre esta ayuda.



01. Información General

Bienvenido a la sección de información general sobre el "Cheque Ayuda". Descubre sus objetivos, cuantía, plazos y los potenciales beneficiarios que podrán fortalecer su negocio y contribuir a un transporte más eficiente y competitivo.



¿Para qué es la ayuda?



Impulsar la actividad económica

Impulsar la actividad económica, a través de una serie de inversiones y reformas, orientadas a aumentar de forma efectiva, coherente y duradera el crecimiento potencial de la economía española.



Cumplimiento de la normativa

Facilitar el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación en el sector del transporte.



Promover la autonomía estratégica y digital

Promover la autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, garantizando la seguridad de la cadena de suministro



Apoyar al sector del transporte

Apoyar al sector del transporte en el cumplimiento de regulaciones, fomentar la digitalización y la seguridad en la cadena de suministro, y contribuir al crecimiento económico del país.

¿En qué consiste la ayuda?

Cada destinatario último podrá elegir hasta dos soluciones de modernización de entre las que sean elegibles según su tamaño y tipo de actividad.

La cuantía de las ayudas dependerá del tipo de servicio que preste el destinatario último y de su tamaño (número de empleados y número de vehículos)



Cuantía y Plazos



Presupuesto de la ayuda 110.000.000€



Órgano convocante Ministerio De Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Secretaría De Estado De Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana.



Ayuda máxima a recibir 25.000 €



Plazo de presentación:

Inicio: Abierto

Finalización: 30/06/2024



Ámbito Estatal



Cuantía de las ayudas -

Categorias de soluciones de modernización	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Modernización					
	Hesta 3 empirados	De más de 3 empleados hasta 10 empleados	De más de 10 hasta 349 empleados	Hasta 3 vehiculos	De más de 3 vehículos hasta 20 vehículos	De más de 30 vehículos
Gestión de documentos de control electrónicos.	600 €	1.300 €	4.000 €	-		-
Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.	-	22	-	3.000 €	7.000 €	12.000 €
Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.	3.000 €	5.000 €	7,000 €	3		5.5
Implantación de sistemas TMS/ERP:	100	2.000 €	5.000 €	7.5	150	7.5
 Implantación de sistemas SAE. 	(90)	0.4	94.5	3.000 €	7.000 €	12.000 €
6. Actualización de sistemas SAE.	100	1.5	-	3.000 €	5.000 €	7.000 €
Ayuda a los servicios de transporte de viageros.	(4)	-	(4)	5.000 € o 6.000 € (si se incluyen sistemas de conteo de pasajeros)	7.000 € o 9.000 € (si se incluyen sistemas de conteo de pasajeros)	10.000 € o 13.000 € (si se incluyen sistemas de contro de pasajeron)
Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.	3.	ž.	3	5.000 €	7.000 €	10.000 €
Mejora de sistemas de	5.70	127	883	3.000 €	5.000 €	7,000 €

Beneficiarios

Personas jurídicas privadas que se incluyan en la definición de pyme, como las personas físicas, siempre que tengan su residencia fiscal en España y cumplan alguna de las siguientes condiciones:



Sean titulares de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor a la fecha de solicitud de las ayudas:

- Una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE.
- Una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.
- Una autorización de transporte público de mercancías, habilitante para hacer transporte con vehículos de hasta 3,5 tn de masa máxima, identificada con la clave MDLE.
- Una autorización de operador de transporte habilitante para intermediar en la contratación de transportes públicos de mercancías, identificadas registralmente con la clave OT



A la fecha de solicitud de la ayuda presten servicio público de transporte urbano en autobús y estuvieran exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el apartado anterior.



Intervengan en el proceso de transporte de mercancías como cargador/ descargador o expedidor/ receptor.

Categorías

Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.

Categoría 2: Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.

Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.

Categoría 4: Implantación de sistemas TMS/ERP.

Categoría 5: Implantación de sistemas SAF.

Categoría 6: Actualización de sistemas SAE.

Categoría 7: Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.

Categoría 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos

Categoría 9: Mejora de sistemas de ticketing.

Algo más que debes saber...

Podrán ser Proveedores de Soluciones de Modernización las empresas que cumplan los siguientes requisitos y se adhieran al programa:

- Tener su domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades objeto de subvención en la Unión Europea.
- Una facturación acumulada de, al menos, 100.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los destinatarios últimos en cualquiera de las soluciones de modernización incluidas en el RD.



- Para el caso de las personas en situación de autoempleo sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de, al menos, 70.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 35.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los destinatarios últimos en cualquiera de las soluciones de digitalización.
- La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado de la Unión Europea.



02. Información Adicional

Conoce los en profundidad los detalles clave sobre los requisitos, plazos de presentación, líneas de subvención, y documentación necesaria por categorías para acceder a esta ayuda.



Plazos



Fecha de cierre

La solicitud de esta ayuda estará abierta hasta el día 30/06/2024.



Plazo máximo de resolución

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la normativa autonómica de aplicación establezca un plazo diferente.

En caso de no haberse notificado la resolución en dicho plazo, se podrá entender desestimada la solicitud.

Será de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, salvo que las convocatorias de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla establezcan un plazo inferior.

Líneas de subvención

Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo.

Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad.

Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras.

Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera y sus conexiones terrestres.



Apoyo al transporte sostenible de mercancías (ferroviario y marítimo) basado en eco-incentivos a la oferta y a la demanda.

Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias.

Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice combustibles alternativos como el hidrógeno o la electricidad.

Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información.

Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de carreteras

Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras.

Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles.

Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos.

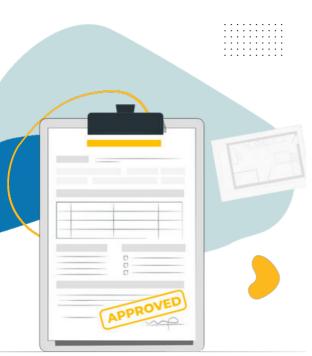
Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo.

Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito nacional

Proyectos de inversión para la digitalización de los servicios de transporte de pasajeros y mercancías en el ámbito autonómico y local.

Documentación

La documentación requerida para formalizar la solicitud de ayuda es la siguiente:



- Fotocopia del DNI/NIE/NIF de la persona jurídica (que se puedan comprobar).
- En el caso de que el interesado tramite el procedimiento mediante representante, la representación deberá acreditarse.
- Consentimiento expreso del interesado para que sus datos puedan ser solicitados de forma directa a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- En el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de pyme.
- Documentación que acredite encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Por el contrario, no existiendo exención de la obligación de presentar tales declaraciones o documentos, deberán constar certificaciones acreditativas de cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- - Declaración responsable: hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible. Con relación a la declaración de no tener la consideración de empresa en crisis, los destinatarios últimos tendrán la obligación de comunicar cualquier variación de esta circunstancia a lo largo de todo el procedimiento y hasta la justificación de las ayudas recibidas.
 - Declaración responsable de que no ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para los mismos costes subvencionables que los solicitados en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.
 - Declaración por la cual se compromete a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
 - Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación.
 - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

Documentación por categorías

Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura de la licencia, en caso de que la aplicación SaaS o software para generación de documentos electrónicos la requiera, especificando la fecha de inicio y finalización de la misma.
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes en el que se haga constar la siguiente información:

- 1. Nombre del alumno y DNI/NIE.
- 2. Denominación de la acción formativa.
- 3. Contenido de la acción formativa (syllabus del curso).
- 4. Resultados de aprendizaje.
- 5. Modalidad de impartición, duración y período de impartición de la acción.
- Informe en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo, así como del número de incidencias atendidas. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio de consultoría y el número de personal, y su capacitación, que se ha puesto a disposición del destinatario último. El informe deberá incluir como anexo una copia de cinco documentos electrónicos de transporte generados (asociados a casos reales y/o de prueba).

Categoría 2: Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura del sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.
- Informe en el que se incluya una descripción del número de incidencias y/o dudas atendidas. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio técnico.

Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.

• Factura que contenga todas las actuaciones financiadas.

- Informe en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio técnico proporcionado.
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.
- Factura de la licencia, que incluya fecha de inicio y finalización de la misma.

Categoría 4: Implantación de sistemas TMS/ERP.

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura del servicio TMS/ERP instalado, en la que se incluya la fecha de inicio y finalización de la suscripción al servicio y los sistemas de software y hardware instalados.
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.

Categoría 5: Implantación de sistemas SAE.

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura del sistema SAE instalado, en la que se incluya la descripción de los sistemas de hardware y software instalados
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:

- 1. Nombre del alumno
- 2. Contenidos
- 3. Número de horas del curso.
- Justificante de la solicitud de alta en el NAP de Transporte Multimodal proporcionando la dirección URL del fichero que contenga los conjuntos de datos con la información requerida debidamente actualizada. Asimismo, se incluirá una captura de pantalla donde se pueda observar la publicación de los datos en el portal web del NAP de Transporte Multimodal (https://nap.mitma.es/), a fin de testimoniar que toda la información proporcionada al NAP es correcta y ha sido posible su publicación.

Categoría 6: Actualización de sistemas SAE

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas.
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.
- Informe en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo. Este informe deberá incluir, como mínimo, la fecha de inicio y finalización del servicio de consultoría proporcionado, descripción del sistema existente antes de la actuación, necesidad de la actualización realizada y descripción de las actualizaciones realizadas. El informe deberá incluir como anexo un justificante de la solicitud de alta en el NAP de Transporte Multimodal proporcionando la dirección URL del fichero que contenga los conjuntos de datos con la información requerida debidamente actualizada. Asimismo, se incluirá una captura de pantalla donde se pueda observar la publicación de los datos en el portal web del NAP de Transporte Multimodal (https://nap.mitma.es/), a fin de testimoniar que toda la información proporcionada al NAP es correcta y ha sido posible su publicación.

Categoría 7: Ayuda a los servicios de transporte de viajeros

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura de las licencias del software o de los servicios web, en la que se incluya la fecha de inicio y finalización de la licencia del software o de la suscripción a los servicios web, así como la factura de los sensores instalados y de los sistemas de hardware de conteo de pasajeros implantados (en su caso).
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.
- Informe en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio de consultoría proporcionado. El informe deberá incluir como anexo un justificante de la solicitud de alta en el NAP de Transporte Multimodal proporcionando la dirección URL del fichero que contenga los conjuntos de datos con la información requerida debidamente actualizada. Asimismo, se incluirá una captura de pantalla donde se pueda observar la publicación de los datos en el portal web del NAP de Transporte Multimodal (https://nap.mitma.es/), a fin de testimoniar que toda la información proporcionada al NAP es correcta y ha sido posible su publicación.

Categoría 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos

• Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura de la aplicación informática en la que se incluya la descripción de los sistemas de hardware y software instalados, así como el coste de conexión de la misma con el servicio web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el envío de los datos de las reclamaciones

- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.

Categoría 9: Mejora de sistemas de ticketing

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura de las licencias del software o de los servicios web, en la que se incluya la fecha de inicio y finalización de la licencia del software o de la suscripción a los servicios web, así como la factura de los sistemas de hardware para sistemas nuevos de monética y ticketing instalados.
- Informe en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio de consultoría proporcionado
- Certificación de superación del curso por parte de los asistentes que contenga, como mínimo:
 - 1. Nombre del alumno
 - 2. Contenidos
 - 3. Número de horas del curso.

Requisitos



Requisitos para ser Proveedor de Soluciones de Modernización Adherido:

La solicitud de esta ayuda estará abierta hasta el día 30/06/2024.

- Tener domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades objeto de subvención en la Unión Europea.
- Haber facturado al menos 100.000 euros en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los destinatarios últimos en las soluciones de modernización subvencionables.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No ser considerado una empresa en crisis según el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión.



Obligaciones de los Proveedores de Soluciones de Modernización Adheridos:

- Comunicar a las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla o al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en caso de requerimiento, las empresas contratadas con las que se prestará cada una de las soluciones de modernización.
- Mencionar en acciones de comunicación, publicaciones, páginas web, u
 otros medios utilizados para difundir su condición de adheridos a este
 programa de ayudas, que la financiación se realiza con fondos del
 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España,
 financiado por el Plan europeo Next Generation EU.



Incompatibilidades relacionadas con el Programa Kit Digital:

- Los destinatarios últimos que tengan menos de 10 empleados y hayan sido beneficiarios de las ayudas del Programa Kit Digital en la Categoría de solución de digitalización IV: Gestión de clientes, no podrán solicitar las Categorías de Soluciones de Modernización 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos y 9: Mejora de sistemas de ticketing.
- Los destinatarios últimos que tengan menos de 10 empleados y hayan sido beneficiarios de las ayudas del Programa Kit Digital en la Categoría de solución de digitalización VI: Gestión de procesos, no podrán solicitar las siguientes categorías de Soluciones de Modernización.

Es importante tener en cuenta que estos son solo resúmenes y es necesario revisar la normativa completa y las convocatorias específicas para obtener información detallada y actualizada sobre los requisitos y obligaciones relacionados con el programa de ayudas a la modernización





¿Estás interesado en esta subvención para digitalizar tu empresa?

¡Hazlo ahora con Sage!

Sage es el ERP perfecto para cubrir todas las necesidades específicas de este tipo sector en un sistema de gestión integral. Optimiza sus procesos logísticos, mejora la planificación de rutas, lleva un control preciso del inventario y agiliza la facturación, entre otras funcionalidades.

Cuenta con una plataforma segura y confiable para tomar decisiones informadas en tiempo real, mejorar la eficiencia operativa y garantizar una mayor satisfacción de sus clientes.

No pierdas esta oportunidad de avanzar hacia el futuro digital con un ERP líder en el mercado como Sage. Permítenos asesorarte y acompañarte en cada paso del proceso para aprovechar al máximo esta valiosa subvención.

Nosotros nos encargamos de todo.







www.advantys.es

hola@advantys,es| 954912283

¿Tienes dudas? Te ayudamos a través de nuestros canales de contacto